



"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"



# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000613 2014/ GOB. REG. TUMBES - P.

TUMBES, 17 DIC 2014

### VISTO:

El Oficio Nº 1213-2014/GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELT-Z-REM-PLAN, de fecha 27 de noviembre del año 2014, Informe Nº 179-2014-GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH, de fecha 09 de diciembre del 2014, e Informe Nº 763-2014-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-ORAJ, del 12 de diciembre del año 2014.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia Nº 037-1994, "fijan monto mínimo del ingreso total permanente de los servidores activos y cesantes de la Administración Pública", en tanto el Ministerio de Economía y Finanzas dictara las medidas necesarias para la adecuada aplicación del presente Decreto de Urgencia.

Que, con Decreto Supremo Nº 012-2008-EF, "Aprueban las normas reglamentarias para la atención de montos pendientes a través del Fondo DU Nº 037-94", indicando para ello en sus articulados, los procedimientos y definiciones, de los montos y requisitos, de la atención de los montos pendientes, y precisando sobre sustentación documentaria que las entidades deberán validar y suscribir la información contenida en el "Formato de Personal Beneficiario del DU Nº 037-94".

Que, Con Decreto Supremo Nº 058-2008-EF, se modifican y complementan los procedimientos establecidos en los Decretos Supremos Nº 012 y 034-2008-EF, indicando el Plazo y Documentación Sustentadora, Procedimiento de validación, cargas sociales y descuentos judiciales, así como del Formato, estableciendo que el Ministerio de Economía y Finanzas, queda autorizado a aprobar el nuevo "Formato de Personal Beneficiario del DU Nº 037-94", el cual según Resolución Ministerial Nº 291-2008-EF-43, aprueba el nuevo "Formato de Personal Beneficiario del DU Nº 037-94".

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local de Zarumilla -Tumbes, mediante Oficio Nº 1213-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRET-UGEL-Z-REM-PLAN, de fecha 27 de noviembre del 2014, remite a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Tumbes, los formatos conteniendo CINCO (05) nuevos beneficiarios, perteneciente a la Unidad de Gestión Educativa Local de Zarumilla, siendo esta misma validada por la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Tumbes mediante Informe Nº 179-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-ORH, de fecha 09 de diciembre del 2014.

Que, de la Información señalado en el considerando precedente, queda advertir que los montos reconocidos a los beneficiarios deben ceñirse a los criterios establecidos en el D.S. Nº 180-2012-EF, es decir que el periodo de reconocimiento de deuda se contabiliza desde el 01 de julio de 1994 hasta el 31 de diciembre de 2011 (210) meses, asimismo se precisa que a partir del año 2012 mediante D.S. Nº 019-2012-EF, modificado por el D.S. Nº 025-2012-EF, se trasfiere recursos presupuestario a las entidades comprendidas en el D.U Nº 051-2007, para que atiendan el pago continuo generado por el D.U Nº 037-94 a partir de dicha fecha, por lo que los CINCO (05) nuevos beneficiarios atienden a un compromiso de montos establecidos entre los periodos 01 de julio de





"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL****N°000000613 2014/ GOB. REG. TUMBES – P.****TUMBES, 17 DIC 2014**

1994 hasta el 31 de diciembre de 2011, tal y conforme lo señala las correspondientes Resoluciones emitidas por la correspondiente Unidad.

Que, bajo estos términos señalados en los considerandos precedentes, es menester señalar que el artículo 6° del Decreto de Urgencia 001-2014-PCM, sostiene que el Decreto de Urgencia N° 037-94 se encuentra afecto a cargas sociales, este acápite legal permite a la entidad empleadora continuar atendiendo los abonos en las cuentas bancarias correspondientes con sus respectivas cargas sociales, esta práctica administrativa es de uso exclusivo de la entidad debiendo la área de Recursos Humanos su adecuada implementación, con cargo a su presupuesto institucional. Asimismo por lo que se puede apreciar de la información vertida al presente, que los CINCO (05) nuevos beneficiarios han recurrido al beneficio del D.U N° 037-94, bajo los alcances de la Ley N° 29702, sin sentencia judicial

Que, no obstante a lo señalado líneas arriba, hay dejar en claro que las Unidades Ejecutoras – Dirección Regional de Educación de Tumbes, Unidades de Gestión Educativa Local de Tumbes, Zarumilla y Contralmirante Villar, Dirección Regional de Salud de Tumbes y Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Apoyo II-2 JAMO- Tumbes, mantienen la responsabilidad única y exclusiva por ser las entidades rectoras de procesar la información que remiten para el pago de los nuevos beneficiarios y son ellos quienes deben dar estricto cumplimiento a la normatividad que implementa el D.U N° 037-94, pues como se observa la Sede Central sólo Convalida la Información remitida por la Unidades Ejecutoras, sin contar con la correspondiente autógrafa de cada Resolución Sectorial o Directoral de cada sector que han dado origen al reconocimiento del D.U. N° 037-94, imposibilitando de esta forma la evaluación de dichos actos, por lo que nos remitimos al principio de presunción de veracidad del contenido de cada uno de los actos administrativos que son remitidos a este Sede Regional, por lo que presume que los documentos y declaraciones atienden y responden a la verdad material de los hechos que ellos afirman. Asimismo por el Principio de Buena Fe, consideramos que las Unidades Ejecutoras arriba señaladas obran bajo los alcances de la normativa vigente, entendiéndose esto que los Funcionarios o Servidores verosimilmente actúan con cuidado y previsión, caso contrario estarán sujetos a las responsabilidades administrativas, civiles y penales.

Que, con Informe N° 763-2014-GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ, del 12 de diciembre del 2014, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tumbes, en razón al Principio de Presunción de Veracidad y Buena Fe, opina que se proceda a emitir la correspondiente Resolución Ejecutiva Regional de reconocimiento del pago de devengados de la Bonificación Especial dispuesta por el Decreto de Urgencia N° 037-94, a favor de los CINCO (05) nuevos beneficiarios activos de la Unidad de Gestión Educativa Local de Zarumilla, bajo los mismos términos expresados en sus propias Resoluciones Sectoriales, Directorales y conforme a los términos estipulados en la Ley N° 29702 y D.S: N° 180-2012-EF,

Estando a lo informado, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho mediante Ley



"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"



# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000613 2014/ GOB. REG. TUMBES - P.

TUMBES, 17 DIC 2014



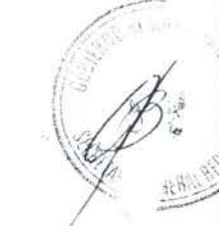
Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y Resolución Nº 1023-2014-JNE, del 31 de julio del 2014.

## SE RESUELVE



**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR, el monto pendiente de pago por concepto de devengados establecidos por la bonificación especial D.U Nº 037-94, entre el periodo 01 de julio de 1994 hasta el 31 de diciembre de 2011, a favor de los CINCO (05) nuevos beneficiarios servidores activos de la Unidad de Gestión Educativo Local de Zarumilla – Unidad Ejecutora 1403, como a continuación se detalla:

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	Nº RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA	FECHA DE RESOLUC.	MONTO RECONOCIDO POR PLIEGO (a)	MONTO AMORTIZADO POR EL PLIEGO	MONTO PENDIENTE AL 12/11/2014
CHÁVEZ	GUERRERO	MAGALI MARIBEL	RD. Nº 0851-2014	15/10/2014	2,401.98		2,401.98
CHUNGA	CARMEN	OSCAR ALBERTO	RD. Nº 0963-2014	21/11/2014	5,553.68		5,553.68
JIMÉNEZ	CEDILLO	JUAN DE DIOS	RD. Nº 0973-2014	21/11/2014	7,317.58		7,317.58
RAMÍREZ	DE ROSALES	JUAN	RRE Nº 001548-2013	23/12/2013	3,022.76		3,022.76
SAAVEDRA	NOEL	ERIKA VILAGROS	RD. Nº 0886-2014	29/10/2014	1,185.74		1,185.74
TOTAL							S/. 19,481.74



**ARTICULO SEGUNDO.-** APROBAR, como sustento del monto total señalado en el artículo primero, el Formato de Personal Beneficiario del D.U Nº 037-94, que forma parte de la presente resolución, estableciéndose que la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tumbes, en caso de contar con Disponibilidad Presupuestal transferirá solo el monto adeudado a dichos beneficiarios.

**ARTÍCULO TERCERO.-** AUTORIZAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tumbes, realice las gestiones correspondientes para obtener el financiamiento respectivo y solicitar la transferencia de recursos por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, a fin de efectuar el pago del beneficiario del Decreto de Urgencia Nº 037-94, comprendidos en el primer artículo de la presente Resolución.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PENA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000613 2014/ GOB. REG. TUMBES - P.

TUMBES, 17 DIC 2014

**ARTÍCULO CUARTO.** - NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados, Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas, Oficina Regional de Control Interno de esta Sede Regional, Dirección Regional de Educación de Tumbes, Unidad de Gestión Educativo Local de Zarumilla, así como a las Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Sr. OREANNO LA CHIRA PASACHE  
PRESIDENTE

